



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALMORALES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas de crédito en otras aplicaciones.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://losnavalmorales.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Los Navalmorales a 30 de octubre de 2020.-El Alcalde, Antonio Talavera Martín.

Nº. I.-4914